



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIAGILMAVELÁSQUEZ DE ALARCÓN
DEMANDADA:	PRODUCTOS FAMILIA S.A. YOTRO.
RADICADO:	05001310500220210009100
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

CONSIDERACIONES:

Este despacho es competente, en virtud de lo dispuesto en los arts. 2-1 y 5 Visto el poder allegado a través de escritura pública 2162 del 6 de junio de 2017 otorgado en la Notaría Veinte de Medellín, se reconoce personería al abogado John Jaime Restrepo Rodríguez identificado con CC. 1.085.245.792 y portador del TP No 171.980 del C.S. de la J, como apoderado de la demandada Productos Familia S.A.

Por secretaría envíese correo electrónico a la dirección notificacioneslitigios@guerreroasociados.com.co al que deberá adjuntarse la demanda y auto admisorio de la misma, en formato PDF. Córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que de contestación si a bien lo tiene.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87311943a64a365f0f6f2ebc96fb05aaae8bced4d30909666db51944f41e21d**

Documento generado en 21/01/2022 03:45:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>